ESTUDIOS DEL SECTOR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER"

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES LÍNEAS DE INVERSIÓN DESTINADAS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026.

OFICINA GESTORA:
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

OCTUBRE DE 2026

BUCARAMANGA – SANTANDER

Unidad Deportiva Alfonso López
Carrera 30 No. 14 45
Bucaramanga, Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONTENIDO:

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Contexto general del estudio del sector y la necesidad.
1.2. Alcances y especificaciones de la gestión contractual.
1.3. Naturaleza jurídica de los posibles proveedores.
1.4. Acuerdo Marco de precios en TVEC – Verificación.

2. CONTEXTO ECONÓMICO
2.1. Análisis del sector económico
2.2. Contexto económico Departamental
2.3. Contexto económico Nacional
2.4. Precios del sector
2.5. Identificación de los indicadores financieros.

3. CONTEXTO TÉCNICO
3.1. Objeto
3.2. Clasificación UNSPSC
3.3. Lugar y plazo

4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO.
4.1. Análisis de los riesgos
4.2. Matriz de riesgo.
4.3. Garantías para la gestión contractual.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
5.1. Análisis de la demanda - MOE
5.2. Análisis de la oferta - MOE

6. ACUERDOS COMERCIALES
6.1. Análisis de los acuerdos aplicables a la presente gestión contractual.

7. ANALISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y LA NECESIDAD.

De conformidad con el objeto, los alcances contractuales y la cuantía identificada y desarrollada en el presente documento, la gestión contractual que la Entidad pretende adelantar, se realizará siguiendo los lineamientos normativos señalados para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, y se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede a la formación del contrato en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 15 de agosto de 2025, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (**GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES VERSIÓN 02 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)", mediante la cual se establece lo siguiente:

> *El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.*
>
> *El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la entidad, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.*

La Ley 181 de 1995 de Colombia, también conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, desarrollo y regulación de las actividades deportivas y recreativas en el país. Esta ley reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos colombianos.
Dentro de la normativa en cita se da prevalencia a la promoción de la salud y el bienestar, pues el deporte y la recreación son fundamentales para la promoción de la salud pública. La Ley 181 de 1995 enfatiza que la actividad física mejora la calidad de vida de las personas, previniendo enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, la diabetes y problemas cardiovasculares. En este

sentido, el fomento de la práctica deportiva y recreativa contribuye a la reducción de los costos en salud pública y al aumento de la esperanza de vida.
Así mismo, La ley también subraya el papel del deporte en la integración social. Las actividades recreativas y deportivas no solo fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad nacional, sino que también promueven la cohesión social. El deporte es una herramienta eficaz para superar barreras sociales, económicas y culturales, brindando oportunidades de inclusión para personas de diferentes contextos. La Ley en comento, fomenta la participación de niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad, generando un entorno inclusivo.
Esta norma a su vez reconoce que el deporte tiene un impacto directo en la formación integral de los individuos, no solo en lo físico, sino también en lo emocional, psicológico y ético. A través de la práctica deportiva, los ciudadanos desarrollan valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Estas competencias son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Además, el deporte contribuye a mejorar los procesos educativos, especialmente en el ámbito escolar y universitario.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **"ES TIEMPO DE SANTANDER**" el cual contempla tres (03) ejes estratégicos con un total de 17 sectores, siendo el sector N. 8 ***ES TIEMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACION****, el Objetivo Sectorial: Objetivo Sectorial: Generar en la población Santandereana un desarrollo integral por medio de la formación deportiva en las etapas de iniciación o introducción, fundamental o básica, especialización y alto rendimiento; inculcando hábitos de salud corporal y mental, promoviendo la cultura deportiva que garantice el efectivo uso del tiempo libre y fomentando valores como el trabajo en equipo, disciplina, respeto, superación personal, honestidad, responsabilidad, tolerancia; promoviendo la competencia deportiva y el sentido de pertenencia al departamento.* ***Programa:*** *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)* ***Objetivo del programa****: Fomentar el desarrollo integral de la población santandereana mediante un acceso equitativo a la formación deportiva en todas las etapas, desde la iniciación hasta el alto rendimiento, así como a la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.* ***Meta de producto: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.***

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar, promover y fortalecer la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en el territorio departamental, identifica la necesidad de implementar estrategias que permitan garantizar condiciones adecuadas para la permanencia y participación efectiva de la población infantil y juvenil vinculada a procesos de formación deportiva, una acción complementaria y estratégica dentro del proceso de fortalecimiento del deporte formativo, orientada a disminuir las barreras socioeconómicas que pueden limitar la asistencia continua de niños, niñas y jóvenes a entrenamientos, encuentros deportivos y actividades propias de las escuelas de formación y clubes deportivos registrados ante los entes correspondientes.
El Plan de Acción del Instituto Departamental de Recreación y Deportes, establece el compromiso institucional de garantizar el "Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial". Para materializar esta meta misional, se identifica la necesidad de intervenir de manera directa en la población del departamento, mitigando las barreras socioeconómicas que limitan el acceso a la práctica de la actividad física formalizada y de gran envergadura.
En este sentido, la adquisición de los elementos permitirá al INDERSANTANDER atender de manera organizada y oportuna los requerimientos derivados de las diferentes líneas de inversión destinadas al apoyo de eventos recreo deportivos, evitando que la ausencia, insuficiencia o entrega extemporánea

de los bienes necesarios afecte la programación, el desarrollo y el cumplimiento de las actividades previstas. Para ello, resulta indispensable que los elementos objeto de adquisición se encuentren definidos mediante especificaciones técnicas claras, verificables y acordes con el uso previsto, incluyendo, según la naturaleza de cada bien, sus características, materiales, dimensiones, presentación, unidades de medida, condiciones de calidad, cantidades requeridas y demás requisitos necesarios para garantizar su idoneidad y funcionalidad.

Adicionalmente, la contratación permitirá establecer condiciones objetivas para la adquisición y entrega de los elementos, facilitando la verificación de su conformidad con las especificaciones técnicas, el control de las cantidades suministradas y la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De esta manera, se busca asegurar que los bienes adquiridos sean adecuados para el cumplimiento de la finalidad institucional, que respondan a las necesidades previamente identificadas y que su utilización contribuya efectivamente al desarrollo de los eventos y actividades apoyados por el Instituto.

Desde el punto de vista técnico, la necesidad se fundamenta en que la ejecución adecuada de los eventos recreo deportivos requiere contar oportunamente con elementos que respondan a las características, condiciones y necesidades particulares de cada actividad, de acuerdo con su naturaleza, población beneficiaria, cobertura, alcance y objetivos específicos. Estos bienes constituyen un componente esencial para facilitar la organización y el desarrollo de las jornadas, apoyar la participación de los beneficiarios, contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas previstas y favorecer la realización de actividades en condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y seguridad, según corresponda a cada elemento y evento.

La adquisición de los elementos requeridos se encuentra vinculada a la programación de eventos y actividades recreo deportivas previstas por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER para la vigencia 2026, de conformidad con las diferentes líneas de inversión institucional y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo del Deporte, Es Tiempo de Santander”. Dicha programación comprende actividades de apoyo, promoción y fortalecimiento de eventos recreo deportivos dirigidos a diferentes grupos poblacionales y municipios del departamento, cuya ejecución demanda la disponibilidad oportuna de implementos, materiales, artículos e insumos necesarios para su adecuada organización y desarrollo.
Las diferentes líneas de inversión que integran la presente contratación encuentran sustento en las solicitudes de apoyo presentadas por los municipios del departamento de Santander, los organizadores de eventos recreo deportivos, organizaciones deportivas y demás actores que promueven y desarrollan actividades de relevancia deportiva, recreativa, social y económica en el territorio departamental. Estas solicitudes reflejan las necesidades de apoyo para la realización de eventos que contribuyen a la promoción de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria, el fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas y la dinamización de las economías locales, mediante la participación de deportistas, visitantes, organizadores, comerciantes y demás sectores vinculados a estas actividades.

En este sentido, el INDERSANTANDER busca consolidar una estrategia institucional que permita brindar una respuesta oportuna, eficiente y efectiva a las necesidades identificadas, procurando que los apoyos lleguen de manera directa y positiva a los diferentes municipios, comunidades y rincones del departamento de Santander. Para ello, resulta necesario disponer de elementos que puedan destinarse, conforme a las solicitudes evaluadas, la pertinencia del apoyo, la disponibilidad

presupuestal y las competencias institucionales, al desarrollo de eventos de distintas disciplinas y recreo deportivas, facilitando su organización, fortalecimiento y adecuada ejecución.

De igual manera, la adquisición permitirá contar con la capacidad operativa necesaria para atender de manera flexible y oportuna los requerimientos derivados de la programación institucional y de las solicitudes de apoyo recibidas, mediante la entrega y distribución de los elementos en los diferentes municipios y escenarios donde se desarrollen las actividades. Esta estrategia busca favorecer una mayor cobertura territorial, promover el acceso equitativo a las oportunidades de participación recreo deportiva y fortalecer las iniciativas que generan impacto social, deportivo y económico en Santander, en concordancia con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental **"ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026**.

Adicionalmente, la presente contratación busca unificar y optimizar la adquisición y suministro de los elementos requeridos para el desarrollo de las diferentes líneas de inversión destinadas al apoyo y fortalecimiento de eventos recreo deportivos, mediante un mecanismo que permita atender de manera organizada, oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la gestión individual de estos apoyos a través de convenios interadministrativos o convenios de asociación, según corresponda a la naturaleza de cada iniciativa y a las condiciones legales aplicables, puede implicar la realización de múltiples actuaciones administrativas, la elaboración y revisión de documentos precontractuales y contractuales, la coordinación de diferentes trámites y la gestión de desembolsos sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada instrumento, circunstancias que pueden incidir en los tiempos de respuesta y dificultar la entrega oportuna de los apoyos requeridos por los municipios, organizadores y demás actores del sector recreo deportivo.

En consecuencia, mediante un proceso de adquisición centralizado, el INDERSANTANDER pretende racionalizar los procedimientos administrativos, optimizar el uso de los recursos públicos y disponer de los elementos necesarios para atender con mayor oportunidad las solicitudes de apoyo previamente evaluadas y aprobadas, de acuerdo con la programación institucional, la disponibilidad presupuestal y las condiciones contractuales establecidas. Este mecanismo permitirá organizar la adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes, conforme a las necesidades de las diferentes disciplinas deportivas y recreo deportivas, así como a los lugares y fechas de realización de los eventos, procurando reducir los tiempos asociados a la gestión de los apoyos y ampliar la capacidad de respuesta institucional en los distintos municipios del departamento.

De igual manera, la contratación permitirá establecer especificaciones técnicas uniformes, requisitos de calidad verificables y condiciones claras de entrega y recibo a satisfacción, facilitando el seguimiento y control de los elementos suministrados por parte de la supervisión contractual. Esto contribuirá a que los bienes entregados respondan a las características y finalidades previstas, sean adecuados para el uso requerido y cumplan con los estándares definidos por la entidad, sin perjuicio de las verificaciones técnicas que deban efectuarse durante la ejecución del contrato.

Así las cosas, la unificación de la adquisición constituye una estrategia orientada a fortalecer la capacidad operativa del Instituto, mejorar la eficiencia administrativa y favorecer una distribución oportuna y equitativa de los apoyos, de manera que estos puedan llegar a los diferentes territorios y beneficiarios de Santander. Todo ello, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, y con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental **"Es Tiempo del Deporte, Es Tiempo de Santander", vigencia 2026**.

1.2. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.1.1	**ACTIVIDAD 1: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS**	
	MEDALLA DE PREMIACIÓN MULTIDEPORTE (PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR)	UNIDAD
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS	
1.1.2	**ACTIVIDAD 2: ADQUISICIÓN DE TROFEOS**	
	SET DE TROFEOS - PRIMER LUGAR (CAMPEÓN)	UNIDAD
	SET DE TROFEOS - SEGUNDO LUGAR (SUBCAMPEÓN)	UNIDAD
	SET DE TROFEOS - TERCER LUGAR	UNIDAD
1.1.3	**ACTIVIDAD 3: ADQUISICIÓN DE BALONES**	
	BALÓN DE FÚTBOL SALA (FIFA QUALITY PRO / CUERO SINTÉTICO PU)	UNIDAD
	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN / MICROFÚTBOL (CUERO SINTÉTICO TPU)	UNIDAD
	BALÓN DE VOLEIBOL SENSI TOUCH (18 PANELES TERMOSELLADO)	UNIDAD
	BALÓN DE FÚTBOL N° 5 (TERMOSELLADO MIKASA HYDE)	UNIDAD
	BALÓN DE BALONCESTO N° 7 (12 PANELES CUERO SINTÉTICO PU)	UNIDAD
1.1.4	**ACTIVIDAD 4: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**	
	UNIFORME DEPORTIVO BALONCESTO (CAMISETA ESQUELETO, PANTALONETA, MEDIAS)	UNIDAD
	UNIFORME DEPORTIVO VOLEIBOL (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS)	UNIDAD
	JERSEY DE ATLETISMO MANGA CORTA (SEDA FRÍA LIVIANA)	UNIDAD
	JERSEY DE CICLISMO MANGA CORTA (SLIM FIT CON CREMALLERA)	UNIDAD
	UNIFORME DEPORTIVO FÚTBOL (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS)	UNIDAD
	UNIFORME DEPORTIVO FÚTBOL SALA (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS)	UNIDAD
	UNIFORME DEPORTIVO FÚTBOL DE SALÓN / MICROFÚTBOL	UNIDAD
	CAMISETA DEPORTIVA TEJO	UNIDAD
	CAMISETA DEPORTIVA MINITEJO	UNIDAD
	CAMISETA DEPORTIVA BOLO CRIOLLO	UNIDAD

1.1.5	**ACTIVIDAD 5: ADQUISICIÓN DE MALLAS**	
	MALLA DE VOLEIBOL REGLAMENTARIA (GROSOR 3.0 MM CON GUAYA DE ACERO)	UNIDAD
	JUEGO DE MALLAS REGLAMENTARIAS FÚTBOL 11 (2 MALLAS POLIETILENO 4 MM)	UNIDAD
	MALLA PARA ARCO DE FÚTBOL SALA / MICROFÚTBOL (GROSOR 3.30 MM)	UNIDAD
	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO (NAILON CALIBRE N° 5)	UNIDAD
1.1.6	**ACTIVIDAD 6: SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN**	
	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS EN BOTELLA INDIVIDUAL (300 ML)	UNIDAD

NOTA: Para efectos de ejecución el contratista deberá tener a consideración las especificaciones técnicas referidas en el anexo 1 del requerimiento técnico.

1.3. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES.

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, consistente en la adquisición de elementos correspondientes a las diferentes líneas de inversión destinadas al apoyo y fortalecimiento de eventos recreo deportivos por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, se identifica que los posibles proveedores pueden corresponder a personas naturales comerciantes, personas naturales que desarrollen actividades económicas relacionadas con el objeto contractual y personas jurídicas de naturaleza privada, constituidas bajo las modalidades legalmente reconocidas, cuyo objeto social o actividad económica comprenda la fabricación, comercialización, distribución o suministro de implementos deportivos, artículos recreativos, elementos logísticos, material publicitario, uniformes, trofeos, medallas, premiaciones, hidratación y demás bienes requeridos para la organización y ejecución de eventos recreo deportivos.

Dentro de este universo de proveedores se encuentran sociedades comerciales, empresas unipersonales, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), establecimientos de comercio y demás unidades económicas que, de acuerdo con su actividad y capacidad, se encuentren habilitadas para suministrar los bienes requeridos. Asimismo, podrán participar consorcios y uniones temporales, cuando resulte procedente conforme a las condiciones del proceso de selección y a la normativa vigente, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos por la entidad.

Desde el punto de vista jurídico, los posibles proveedores deberán contar con capacidad legal para contratar, desarrollar actividades relacionadas con el objeto del proceso y acreditar los requisitos habilitantes que determine el INDERSANTANDER en los documentos precontractuales. Igualmente, deberán cumplir las obligaciones tributarias, comerciales, laborales y de seguridad social que les resulten aplicables, así como las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los bienes que se pretendan adquirir.

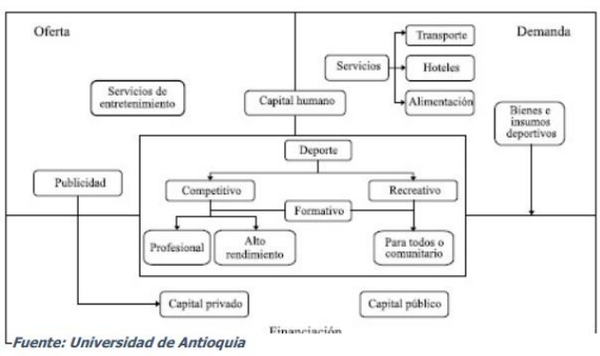
En consecuencia, atendiendo a la diversidad de elementos que integran las diferentes líneas de inversión, el mercado potencial de proveedores presenta una composición plural y heterogénea, conformada por agentes económicos de distintas naturalezas jurídicas y tamaños empresariales. Por lo tanto, la estructuración del proceso deberá propender por la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la participación de proveedores que cuenten con la idoneidad y capacidad necesarias para garantizar el suministro oportuno y conforme a las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, en observancia de los principios de la contratación estatal y de las disposiciones legales aplicables.

- **SECTOR DEPORTE**

El sector del deporte ha tomado mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante a ser un motor de desarrollo. Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado.

No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, comercio, la construcción, el transporte, el turismo entre otros. También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

El deporte es uno de los llamados “sectores transversales”, es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva. El siguiente grafico recoge y esquematiza algunas de las diferentes actividades económicas que se dan al interior del mercado deportivo, este último explicado a partir de la legislación colombiana sobre el deporte.



Fuente: Universidad de Antioquia

Actividades conexas del sector deportivo: Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas que se agrupan esencialmente en seis:

- Actividades asociadas a los servicios de nutrición y dietética.
- Instituciones que ofrecen servicios hoteleros o hospedaje.
- Empresas que producen bienes deportivos.
- Servicios de construcción y adecuación de escenarios deportivos.
- Entidades que ofrecen servicios de transporte.
- Establecimientos que ofrecen servicios de medicina deportiva.
- Entre otros.

Inicialmente, la ciencia relacionada con el deporte estaba enfocada hacia el cuerpo humano. En los últimos años, la atención se ha desplazado en paralelo hacia todos los factores que constituyen el entorno, en el sentido más amplio, en el que el atleta ha de rendir. Este entorno es la suma de una serie de factores en los que la innovación tecnológica juega un papel fundamental. La evolución de los materiales ha tenido un doble efecto. Por un lado, se han mejorado todas las condiciones de seguridad y, por otro lado, se ha conducido la investigación hacia un aspecto funcional en el que los materiales pueden ayudar en la mejora del rendimiento deportivo.

La evolución de las raquetas de tenis, de los accesorios de las bicicletas de competición, los accesorios de deportes como boccia, gimnasia entre otros, son algunos de los ejemplos de esta influencia en la relación entre el atleta y el entorno. La indumentaria es, dentro de los materiales, un área del equipamiento deportivo que puede contribuir notablemente al rendimiento de los deportistas. Por otra parte, la cuantificación del impacto fisiológico de las prendas deportivas es importante, ya que éstas deben acompañar al deportista en su esfuerzo y no añadirle más fatiga física o térmica.

Desde esta doble perspectiva, de mejora directa o indirecta el rendimiento, se considera el aumento de la velocidad, la mejora del esfuerzo y el confort, como posibilidades de mejora del rendimiento de los deportistas. Por ejemplo, la impresión digital textil de diversas prendas permite la impresión de imágenes a todo color claro u oscuro. La impresión textil con el paso de los años se ha convertido en uno de los recursos más utilizados tanto para las empresas como para particulares gracias a la cantidad de opciones que nos ofrece.

Es recomendable invertir en este tipo de impresión ya que permite una impresión más profesional con la última tecnología de estampación digital, reduce costos al realizarse en cantidades significativas sobre cualquier prenda y a un precio razonable. De igual manera, el acaloramiento de los atletas es debido a que la energía desarrollada aumenta la temperatura del músculo; pero a medida que a temperatura del cuerpo aumenta durante el esfuerzo, el músculo pierde los efectos positivos del calentamiento, cosa que produce una disminución en su rendimiento.

Si bien a los deportistas les sobra destreza, talento, disciplina y dedicación; también es fundamental que exista la infraestructura deportiva necesaria para que tengan entrenamientos de calidad, que los potencien de cara a las competencias de orden local e internacional. No solo la parte de actividad física en la práctica profesional o de alta competencia, sino también en la vertiente educativa, donde ejerce como un poderoso factor de transformación entre las personas de cualquier condición social el tener espacios adecuados para el desarrollo de las prácticas deportivas.

El sector del deporte en Colombia vive un año de altas expectativas competitivas internacionales y reestructuraciones institucionales críticas. La agenda está marcada por la participación en la Copa

Mundial de la FIFA, ajustes presupuestales definitivos y nuevas herramientas de cofinanciación estatal.

- **ACTORES COMERCIALES DEL SECTOR DEPORTE.**

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 46 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCUOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico. La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. Las principales actividades abarcadas dentro del proceso de objeto de contratación son las de: Página 26 de 47 464 comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir) 476 comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. 477 comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados. Según el Reporte Empresarial Compite 360, a nivel municipal se encontraban inscritas 130 empresas, las siguientes

empresas dedicadas a actividades que abarcan la mayoría del objeto del contrato, como lo vemos a continuación:



COMPITE 360

REPORTE SECTORIAL

I. DATOS GENERALES

Total de empresas activas: 837.002 empresas

Ciudad Bucaramanga: 44.788 empresas

Sector: 7. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS-> 130 empresas

Subsector: 7. 3. COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS-> 130 empresas

Actividades: 4762,4769-> 130 empresas

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Departamento Santander: 102.184 empresas

III. EMPRESAS ACTIVAS

Número de empresas		Crecimiento	
2022	130	2021-2022*	17.12%
2021	111	2020-2021	-4.31%
2020	116	2019-2020	5.45%

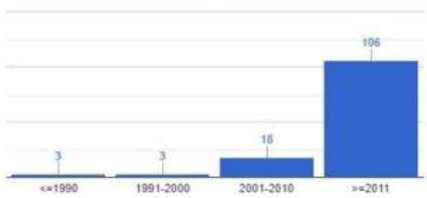
Nota(*):Los valores corresponden a las empresas activas entre el 1 de ene. del 2021 y lunes, 11 de julio del 2022 frente al mismo periodo del año anterior.

IV. NUEVAS EMPRESAS

Número de empresas		Crecimiento	
2022	14	2021-2022*	-33.33%
2021	21	2020-2021	50%
2020	14	2019-2020	-36.36%

Nota(*):Los valores corresponden a las empresas activas entre el 1 de ene. del 2021 y lunes, 11 de julio del 2022 frente al mismo periodo del año anterior.

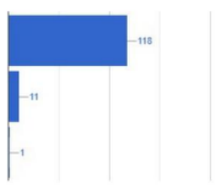
V. EDAD EMPRESARIAL - INSCRITAS



VI. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Tipo Jurídico	<=1990	1991-2000	2001-2010	>=2011
Persona Natural	3	3	16	96
Sociedades			1	10
Empresas Unipersonales			1	

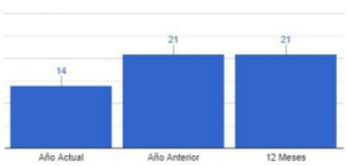
VII. TIPO JURíDICO Y TAMAÑO EMPRESARIAL - INSCRITAS



Tipo Jurídico	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Persona Natural	117	1		
Sociedades	9	2		
Empresas Unipersonales	1			

Nota: Rango determinado por Ley 905 de 2004.

VIII. CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS - NUEVAS



Tipo Jurídico	Año Actual	Año Anterior	12 Meses
Persona Natural	12	18	17
Sociedades	2	3	4
Empresas Unipersonales			

- **POSIBLES PROVEEDORES:**

Fuente: Datos Abiertos CCE:

SYCO INGENIERÍA SAS ELITE DEPORTIVA SAS YUBARTA S.A.S FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES ACTIVA T SAS almacenes Teo ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S. UTSUMINISTROS DEPORTIVOS JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA FACOMED SAS UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEPORTIVA INDEPORTES TOLIMA 2021 JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO C I WARRIORS COMPANY SAS ALMACÉN EL DEPORTISTA SAS DOTACIONES TÉCNICAS SAS CONSORCIO DEPORTIVO 2022 CIC 2021 Página 28 de 47 INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS SYPLAY 2021 M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. SOFARE LIBRE COMUNICACIONES SAS ALMACEN DEPORTE TOTAL CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO CORFOCOM COLOMBIA SUPER SPORTS SAS Fundación Jardín De Esperanzas OSKAR JULIAN MUÑOZ FARFAN ABIGAIL MORENO DE MENDEZ EFFORT COLOMBIA SAS YUBARTA SAS MULTIDEPORTES AM GRUPO EMPRESARIAL SILVER S A S JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON FUNDACION MI PUEBLO ALMACEN EL DEPORTISTA SAS GASG HOLDING EMPRESARIAL SAS DEPORTIVAS PONNY LTDA DISTRIBUIDORA DORIS SA FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS INVERSIONES BLUCHER SAS HECTOR JULIO CARVAJAL RAMOS JOHN JAIRO CARDONA IDÁRRAGA CORPORACIÓN AVENTÓN AL SUR INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX ROQUE EDUARDO REGINO GARCIA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR LA CASA DEL NIÑO SAS FERNANDO GUERRERO CARO FABRICA COLOMBIANA DE MEDIAS LIMITADA FACOMED CI ARRIORS COMPANY SAS John Jairo Cardona Idárraga MULTIPROCESOS ARISMA SA LUIS FERNANDO GONZALEZ ROMAN JAIMEGO SAS JARAMILLO Y CIA SAS MULTIPROCESOS TALENTO COMERCIALIZADORA S A ALMACEN EL DEPORTISTA LTDA UNIÓN TEMPORAL DEPORTIVOS 2017 UNION TEMPORAL PONNY FUNDAR FUNZA 2020 ALMACEN BUSTAMANTE SAS UNION TEMPORAL DORIS UNIMAX UNIÓN TEMPORAL DEPORTIVOS INDER 2019 FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL COLOMBIANO DEPORTES VERA LIMA CIA LTDA GYAFRA SAS NIT 9012468571 ALMACEN EL DEPORTISTA EFFORT COLOMBIA SAS CON NIT 9001632634 DEPORTIES VERA LIMA LTDA JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA UNION TEMPORAL GG PLAY 2016 EQUIPOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS

1.4. ACUERDO MARCO DE PRECIO DE PRECIOS – TVEC.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de **BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, para la elección del contratista.

En lo referente a las modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas que les rige el Estatuto de Contratación contemplado en la Ley 80 de 1993, el legislador ha dispuesto los mecanismos que se deben utilizar para la adquisición de bienes, obras y servicios necesarios para la correcta gestión pública, por lo que, al destacarse la descripción del objeto a contratarse junto con su alcance, el **INDERSANTANDER,** dispone lo siguiente:

- La ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* ha dispuesto en su artículo 2º las modalidades de selección, que para la escogencia del contratista, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, señalando como regla general que la selección se efectué por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

- Partiendo del supuesto que con la presente gestión contractual la Entidad pretende la adquisición de elementos que apoyen eventos recreo deportivos, los cuales tienen una especificación estandarizada, y que los mismos se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, que señala:

  > *"Artículo 2:*
  > *(…)*
  > *Selección Abreviada*
  > *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
  > *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

- Ahora bien, el INDERSANTANDER, en cumplimiento a lo estipulado por la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 y reglamentada por el Decreto No. 310 de 2021, la cual modificó lo regulado por el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, está en la obligación de hacer uso de los instrumentos de agregación de demanda, es decir, de los Acuerdo Marco de precio, por lo que, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, y una vez revisados los acuerdos marco de precios **VIGENTES A LA FECHA DEL PROCESO,** se concluye que en la Tienda virtual del Estado colombiano – TVEC, NO HAY ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDA AL APOYO DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, se realizó el análisis de los Acuerdos Marco de Precio **VIGENTES** administrados por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si existe un instrumento de agregación de demanda que satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que los Acuerdos Marco de Precio vigentes no resultan aplicables para la contratación cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS**

CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES LÍNEAS DE INVERSIÓN DESTINADAS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y de mercado, se concluye que los Acuerdos Marco de Precio vigentes no satisfacen integralmente la necesidad de la entidad, debido a que no contemplan las condiciones particulares del objeto contractual, la población beneficiaria, la logística de distribución, los requerimientos técnicos ni las obligaciones asociadas a la ejecución del programa.

- Ahora bien, según la circular externa de Colombia compra eficiente, con el asunto - Obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - y aplicación del Decreto 310 de 2021, señala que, (…) en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que **no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad**, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, **la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda**. (Negrilla fuera de texto).

- Por lo anterior, dentro las opciones legales para adquisición de estos servicios y bienes, se escoge la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en los estudios previos, el sector más relevante al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector de COMERCIO, especialmente para el sector de Deporte. En la conformación del PIB de las Cuentas Nacionales de Colombia, el sector se presenta dentro de la rama económica "Comercio", por lo tanto, el análisis del sector en el contexto macroeconómico hará referencia a esta rama de la actividad económica, para analizar su participación y comportamiento en la economía nacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística en sus informes técnicos trimestrales, también registra la información de evolución de las principales variables del sector, por lo cual también será importante analizar su comportamiento. El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido. Los indicadores económicos como factor de análisis

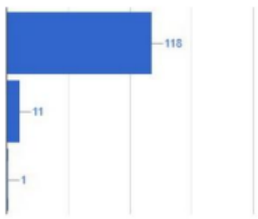
del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del visor de datos del DANE así:



Fuente: DANE 2026

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido.

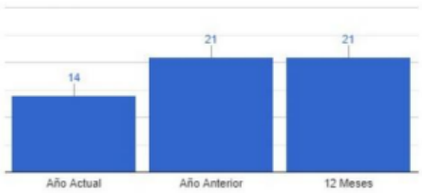
VII. TIPO JURíDICO Y TAMAÑO EMPRESARIAL - INSCRITAS



Tipo Jurídico	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Persona Natural	117	1		
Sociedades	9	2		
Empresas Unipersonales	1			

Nota: Rango determinado por Ley 905 de 2004.

VIII. CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS - NUEVAS

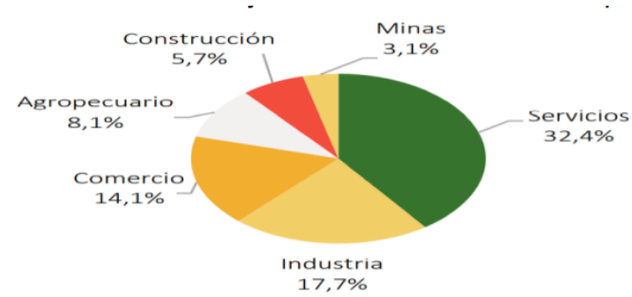


Tipo Jurídico	Año Actual	Año Anterior	12 Meses
Persona Natural	12	18	17
Sociedades	2	3	4
Empresas Unipersonales			

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL.

Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respeto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

La descomposición del PIB de Santander por sectores económicos refleja un alto grado de diversificación de su aparato productivo, también se advierte que cada una de sus actividades económicas han logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas y mantienen un buen nivel de participación en el PIB nacional.

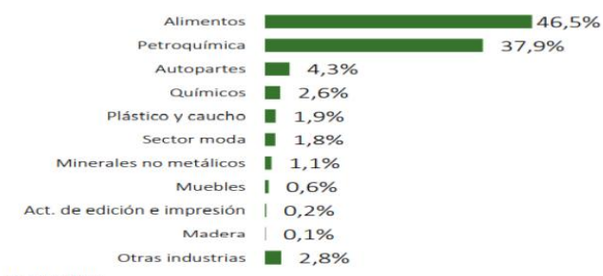


FUENTE DANE

El sector servicios concentra la mayor proporción con respecto al PIB total del departamento y logró aumentar su valor en 4,8 veces en los últimos cuarenta años (entre 1981 y 2022). Santander cuenta con una gran oferta en el sector servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el renglón de la salud gracias a su infraestructura especializada. En la región se encuentran ubicados centros que prestan servicios de alta complejidad como la Fundación Cardiovascular de Colombia y la Fundación FOSUNAB, los cuales generan más de 2.500 empleos entre directos e indirectos, entidades que han logrado añadir elementos de innovación, investigación científica y desarrollo del conocimiento a la prestación de sus servicios.

La industria manufactura es el segundo sector económico más importante del departamento, concentra el 9,2% de la industria del país y ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Fue el segundo sector que más creció con respecto al año 2021 (13,9%), superando las expectativas del mercado. En las últimas cuatro décadas alcanzó a incrementar su tamaño en 3,9 veces. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera en el 2021, dentro de la industria la actividad que más peso tiene en su valor agregado es el grupo de alimentos, el cual representa el 46,5%, entre los que se destacan procesamiento de carnes, elaboración de bebidas y los lácteos. La refinación de petróleo contribuye con el 37,9% del total del sector.

La actividad agrícola cumple un papel fundamental en el desarrollo de Santander proporcionando sustento a la zona rural, abastecimiento alimentario a la población, suministro de materias primas para la industria y una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales. De acuerdo con el DANE, en Santander el sector primario tiene una gran importancia económica, con más 131 mil unidades productivas, cuenta con un área destinada a la agricultura de 507 mil hectáreas, superficie que equivale al 26,1% del total del territorio departamental. Dentro de esta área el 92% está cultivada, el 7,1% es considerada de descanso y el 0,9% de barbecho.



FUENTE DANE

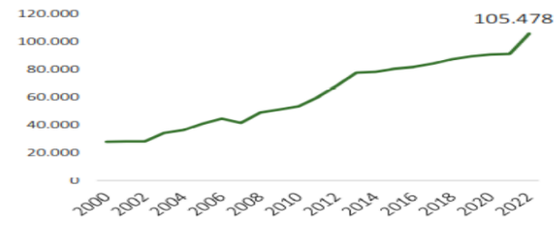
El Comercio es la tercera actividad económica de mayor importancia en el PIB de Santander, representa el 14,1% del total y fue el que obtuvo el mayor incremento con relación al año anterior (21,4%). Es una de las actividades que más ha logrado expandirse en la economía local, consiguió aumentar su volumen en 5 veces y mejoró su ranking ganando 3 lugares a nivel nacional durante las últimas 4 décadas. En este sector se encuentra agrupada una gran parte del tejido empresarial del departamento, el 43,3% de las empresas activas.

El sector agropecuario ocupa el cuarto lugar en relevancia del PIB de Santander y representa el 8,1% de la producción total del departamento. Es la actividad que más lugares ha ganado en el ranking por departamentos en Colombia (4 puestos) y mejoró 4,7 veces su tamaño entre 1981 y 2022. Santander cuenta con el mayor inventario de animales en el sector avícola, caprino y bufalino, manteniendo la primera, segunda y tercera posición respectivamente a nivel nacional.

En el tema de cultivos, sobresalen los de cacao, palma de aceite y café, con importantes contribuciones en la producción del país. Aumentar la competitividad y la eficiencia de las actividades productivas, apoyar nuevos sectores emergentes, realizar inversiones en tecnología, impulsar el potencial agropecuario, son focos de oportunidad para dinamizar la economía local, generar la conectividad rural con el área urbana y mejorar las condiciones de vida de su población.

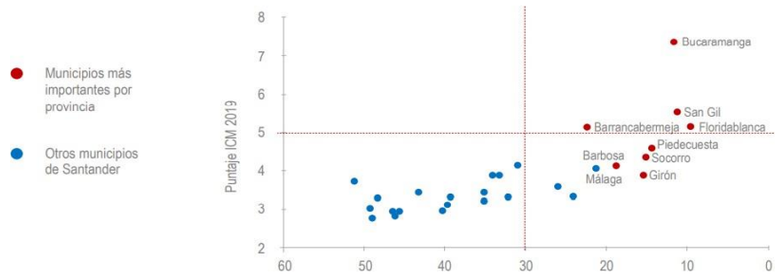
A través del indicador de importancia económica desarrollado por el DANE, los resultados para Santander muestran que los municipios que conforman el AMB tienen una participación de 49,7% en el total del valor agregado departamental, regiones que reúnen una población de 1,3 millón de personas, que equivalen al 55,7% de la entidad territorial, condiciones que son explicadas en gran parte por el alto grado de inversión en localidades de mayor tamaño. Al agrupar los municipios cuyo valor agregado superan los $2 mil millones de pesos, en este rango logran entrar 6 de los 87 que componen a Santander, los cuales son Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Lebrija, regiones que en su conjunto aportan el 77,1% del valor total del departamento. Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a la Metropolitana (provincia que agrupa los municipios que componen el AMB), la de mayor peso es Yariguíes con el 14,9%, en donde Barrancabermeja sobresale entre los municipios con el nivel más alto, debido a la industria petroquímica que posee. En su orden le sigue Vélez con 8,5%, Guanentá con 7,2% y Comunera con 4,4%.

STOCK DE EMPRESAS ACTIVAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS



FUENTE DANE

Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el

restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas, Se debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural.

En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones. La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistema informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo.

Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad.

De las 360 compañías más grandes de Santander* en el año 2021, las dedicadas al desarrollo de actividades industriales fueron las que presentaron mejor dinámica, con un significativo aumento de sus ventas de 37,9%. Luego, en la escala de variación se ubicaron los sectores agropecuarios, comercio y salud, respectivamente. Todos con crecimientos superiores al promedio de las 360.

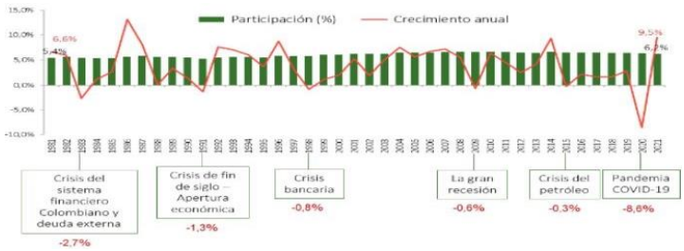
CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022



FUENTE CAMARA DIRECTA

Las características geográficas del territorio influyen en cierto grado en la vocación y capacidad productiva, factores que, al ser aprovechados eficazmente con el buen uso de los recursos económicos, dinamizan la actividad empresarial impulsando el desarrollo de la región.

En las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, con repercusiones en la base productiva de sus departamentos y Santander no ha sido la excepción.



FUENTE CAMARADIRECTA

De acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la pandemia del coronavirus fue descrita como la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. En Colombia, las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por el gobierno nacional y local para mitigar la propagación del virus, influyeron drásticamente en la economía con un efecto directo sobre los sectores económicos, que terminaron ocasionando una reducción en la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, lo cual afectó considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad.

En el año 2021 y 2022, la economía santandereana empieza a dar señales de recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica. Esta reactivación se explica por el incremento de 9,5%, valor que fue mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

2.3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas. Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también

venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

Resultados de encuestas a analistas económicos

Variable \ Encuesta		EOF Fedesarrollo ene.	sube/baja respecto al anterior	EME Ban.República ene.	sube/baja respecto al anterior
PIB Crecimiento	2025	2,80%	= 0,00%		
	2026	2,80%	↓ -0,10%		
Inflación	2026	6,50%	↑ 1,85%	6,19%	↑ 1,65%
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑ 2,00%	10,98%	↑ 1,75%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%.

Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026. Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014.

En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

Luego de la desaceleración de 2023, el PIB de Colombia creció 1,6% en 2024, iniciando una etapa de recuperación económica, que se intensificó en 2025. Así, en lo que va de 2025, el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado).

Estos resultados han estado impulsados por el consumo privado, que acumula un crecimiento de 3,9% a septiembre, complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor). De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre un 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero. Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año.

No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. Según estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre). Pese a que la mejora en las perspectivas de crecimiento se extiende tanto a las economías avanzadas como a las economías en desarrollo, las dinámicas de crecimiento son opuestas. En este sentido, se tiene que las economías avanzadas habrían crecido 1,7% en 2025 y se expandirían en 1,8% en 2026, mostrando una aceleración en su actividad económica (debido especialmente a la aceleración en EE.UU.).

De manera contraria, las economías emergentes y en desarrollo mostrarían una desaceleración al pasar de un crecimiento estimado de 4,4% para 2025 a uno de 4,2% en 2026. En este grupo, la pérdida de impuso estaría marcada por la ralentización en el crecimiento esperado para China e India, pero también para América Latina, que además de desacelerarse, sería la región de más bajo crecimiento del grupo (luego de que su proyección para 2026 bajara en 0,1 p.p.) En el caso de la inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1%

estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Por lo contrario, en Colombia la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1% (respecto al 5,2% en 2024).

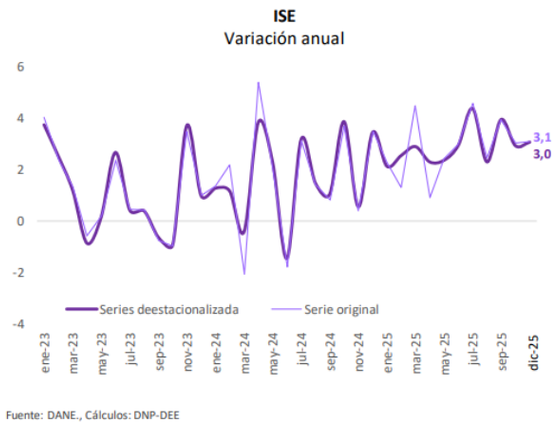
Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según el comunicado de prensa de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: "las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años."
Las proyecciones de los analistas se ubican cerca de las del Banco de la República, que, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las anunciadas en octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores (ver nota al pie 3). Con respecto a la tasa de interés de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

En su decisión, la Junta sopesó los resultados de inflación, las expectativas y el dinamismo de la demanda interna, entre otros. Para 2026, los analistas esperan que la tasa suba durante la mayor parte del año y se mantenga estable en el último trimestre. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República esperan que la tasa cierre 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperan una tasa de 11,25% al cierre de año. Anteriormente, los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%).

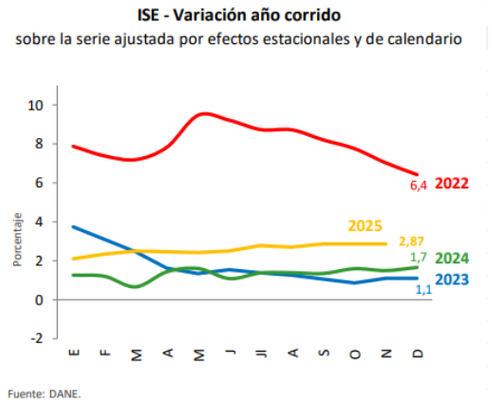
La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. En términos de confianza, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para seguir con la tendencia de repunte del año y cerrar en los valores más altos desde 2014. Este repunte fue más marcado hacia finales de año (IV trimestre) cuando hubo un empinamiento de la tendencia positiva del indicador. En general, el aumento de la confianza en el mes y en el año, estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza, especialmente en el último trimestre, acelerando la mejoría en el ICC total.

Igualmente se destaca que, por tipo de bien, hubo mejoras tanto en el mes como en el año en la disposición a comprar vivienda, vehículos y otros bienes muebles como electrodomésticos. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial tuvieron señales mixtas en el mes, pero cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE creció en noviembre un 3,05%2 , cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%2 . Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%2 , tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

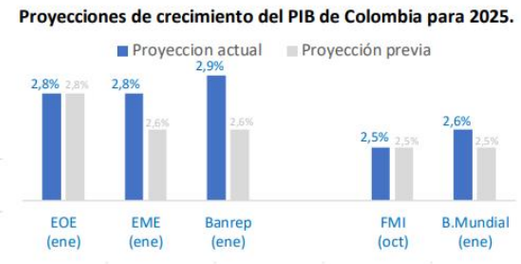


Fuente: DANE., Cálculos: DNP-DEE

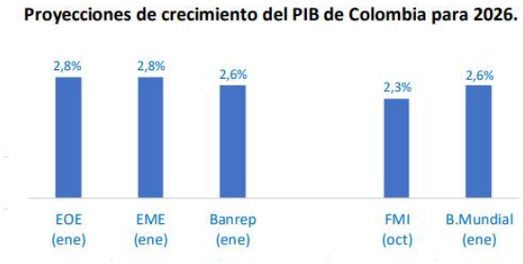


Fuente: DANE.

Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

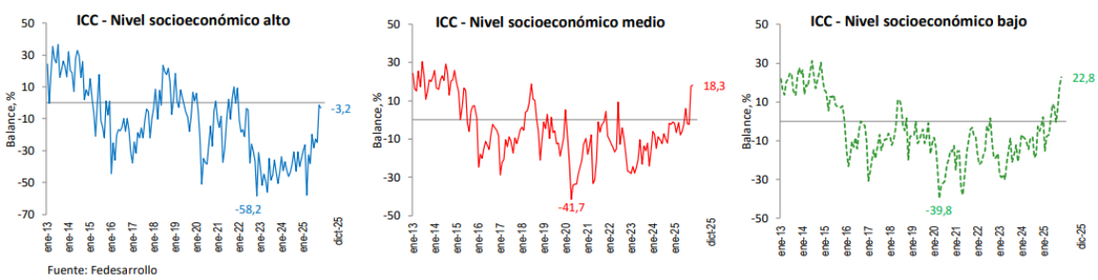


Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República, Informe de Política Monetaria de enero (Banrep), WEO de octubre (FMI), y Perpectivas Econíomicas de Amérrica Latina y el Caribe (B.Mundial)



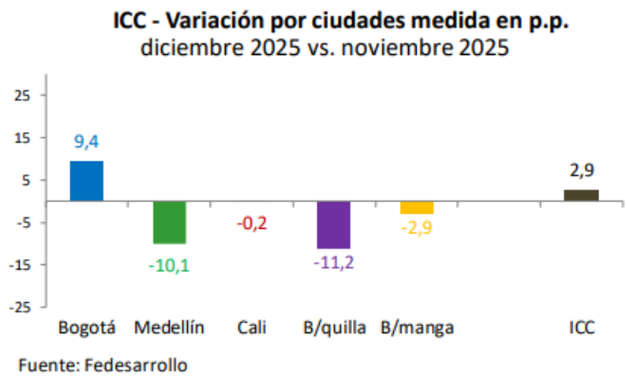
Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República, Informe de Política Monetaria de enero (Banrep), WEO de octubre (FMI) y Perpectivas Econíomicas de Amérrica Latina y el Caribe (B.Mundial)

Por niveles socioeconómicos, diciembre presenta un aumento en la confianza en los niveles medio y bajo y un retroceso en el alto. No obstante, en el comparativo anual, se observa que el nivel alto fue el de mayor avance, subiendo 32 p.p. mientras que el bajo y medio tuvieron avances importantes, pero menos fuertes. En todo caso, al observar los niveles de confianza es preciso anotar que, al cierre del año, el nivel socioeconómico bajo es el de mayor confianza con un resultado de 23%, mientras que el nivel socioeconómico alto todavía está por debajo del cero con un balance de -3,2%.

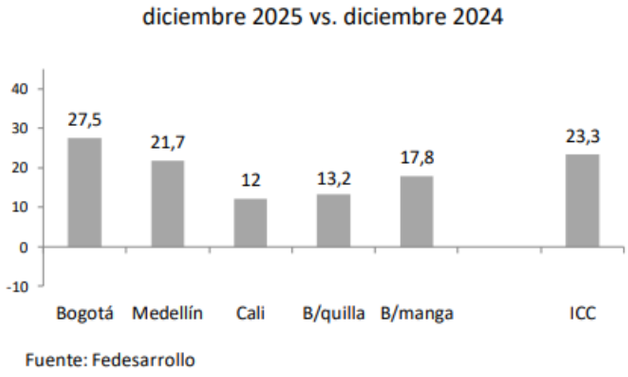


Fuente: Fedesarrollo

Por ciudades, se tiene que la mejora de la confianza de diciembre fue jalonada por Bogotá, que fue la única ciudad con aumento. Las otras ciudades presentaron un retroceso en diciembre, donde Barranquilla y Medellín mostraron las caídas más fuertes.

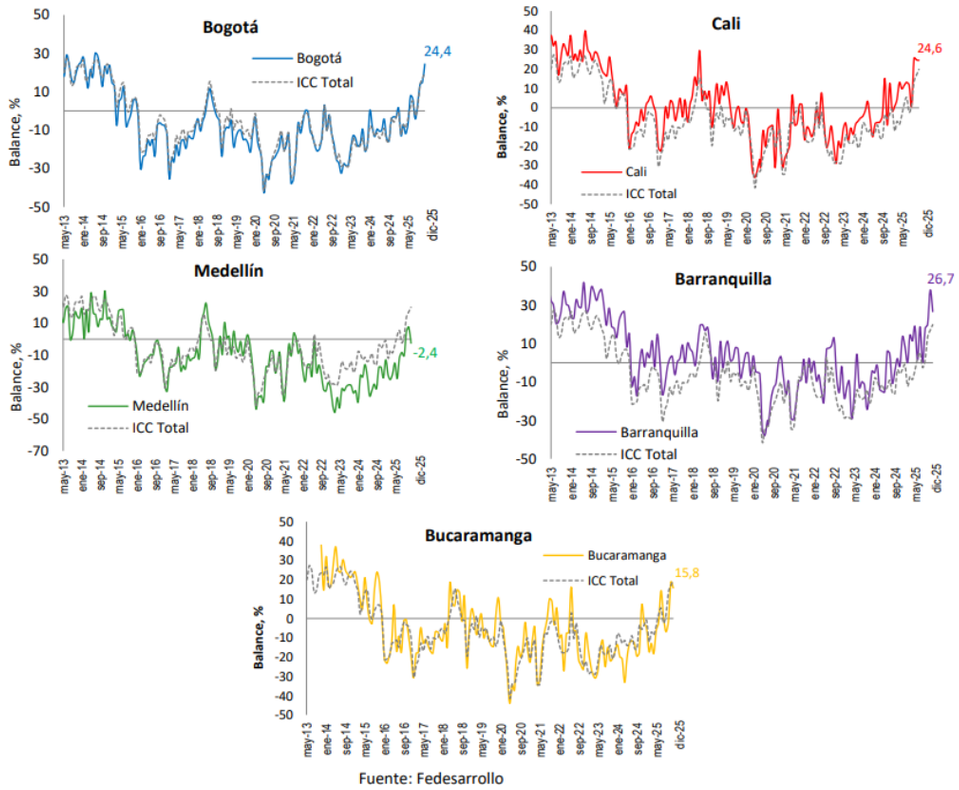


Fuente: Fedesarrollo



Fuente: Fedesarrollo

En cualquier caso, la ciudad con el mayor nivel de confianza a diciembre es Barranquilla con un nivel de 27%, seguida por Cali y Bogotá con valores cercanos al 24% y Bucaramanga con 16%. Por último, está Medellín, que muestra el nivel de confianza más bajo con un balance de -2,4%



Fuente: Fedesarrollo

FUENTE:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Analisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf

2.4. PRECIOS DEL SECTOR

La Entidad, ha establecido el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente gestión contractual, a partir del análisis de las cotizaciones allegadas a la Entidad por parte de empresas especializadas y cuyo objeto social les permite la ejecución de las actividades propuestas, para la cual, nos permitimos precisar lo siguiente,

A. El INDERSANTANDER, realiza la invitación a **COTIZAR,** a empresas especializadas sobre los alcances contractuales propuestos, a su vez, da publicidad mediante la plataforma SECOP II utilizando el mecanismo de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** mediante el No. **COT-007-2026,** la cual se encuentra en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49201755&isFromPublicArea=True&isModal=False y frente a las cuales se logró llegar a 524 proveedores, no obstante, **NO SE RECIBE NINGUNA COTIZACIÓN.**



B. A la solicitud en mención, se allegan las siguientes cotizaciones mediante correo electrónico:

- Cotización 1: EMPRESAS APUNTAOO A.O IMPORTACIONES SAS
- Cotización 2: INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER
- Cotización 3: DEPORTIVOS MISTER CHARLY

C. La entidad realiza el análisis de las cotizaciones previendo el método de **MENOR VALOR COTIZADO,** análisis que se encuentra adjunto al presente estudio del Sector bajo la denominación **ANEXO 1 – ANÁLISIS DE COTIZACIONES.**

D. De lo anterior, se establece como **PRESUPUESTO OFICIAL** la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00),** valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos que se pueden llegar a generar, y el cual se encuentra discriminado en el documento adjunto al presente estudio del sector bajo la denominación **ANEXO 2 – PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con él;

> "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…) (…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas

del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) (…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)"

NOTA 2: VERIFICACIÓN CAPACIDAD DE COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS DEL OBJETO: Se deja constancia que una vez allegadas las cotizaciones, se procedió a revisar mediante RUES, que las empresas que refieren los valores contaran con registro **ACTIVO** y que su actividad económica permitiera desarrollar el objeto, para lo cual se concluyó lo siguiente:

A. Cotización 1: EMPRESAS APUNTAOO A.O IMPORTACIONES SAS

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 2. Confecciones de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 3. Comercio y fabricación al por mayor del calzado 4. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n. C. P. Y en general la sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimento de este.

B. Cotización 2: INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a), fabricación y comercialización de todo tipo de prendas deportivas. b) fabricación y suministro de todo tipo de prendas para dotación. c) comercialización y suministro de artículos deportivos. d) comercialización y suministro de materiales didácticos, e) comercialización y suministro de mobiliario escolar, empresarial entre otros, f) en general cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social) en general cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social, comercialización e importación de todo tipo de material para la industria incluyendo todo lo relacionado con ferretería, dotación y equipos especializados para rescate y de incendios cuerpo de bomberos, indumentaria en seguridad industrial materiales eléctricos e hidráulico fabricación y venta de todo tipo de estructuras publicitarias vallas etc. venta de bicicletas e equipos para carretera, señalización viales y suministro de tipo de material para puestos de control vial venta de instrumentos musicases tamboras elementos de bandas de guerra.

C. Cotización 3: DEPORTIVOS MISTER CHARLY

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4642.
Actividad secundaria Código CIIU: 4762.
Otras actividades Código CIIU: 4755.
Otras actividades Código CIIU: 4631.

NOTA 3: JERSEY DE CICLISMO MANGA CORTA (SLIM FIT CON CREMALLERA): Una vez revisado el valor unitario establecido para el ítem correspondiente al **JERSEY DE CICLISMO MANGA CORTA (SLIM FIT CON CREMALLERA)**, la Entidad identificó la posibilidad de que el precio establecido en las cotizaciones presentara un sobrecosto frente a los valores reales del mercado. En consecuencia, con el propósito de garantizar la adecuada planeación económica del proceso y la

utilización eficiente de los recursos públicos, se adelantó una revisión complementaria de las condiciones comerciales del producto.

Para tal efecto, se realizó un diagnóstico del mercado mediante consultas en páginas web, así como averiguaciones telefónicas con la Liga de Ciclismo, lo cual permitió contrastar los valores inicialmente considerados en las cotizaciones con los precios de referencia identificados para este tipo de elemento, atendiendo a sus características y especificaciones técnicas.

Como resultado de dicha revisión, la Entidad determinó la necesidad de **AJUSTAR EL VALOR UNITARIO DEL JERSEY DE CICLISMO MANGA CORTA (SLIM FIT CON CREMALLERA) A LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($230.000) POR UNIDAD**, por considerar que este valor se ajusta de manera más adecuada a las condiciones económicas identificadas en el mercado.

En consecuencia, la Entidad acoge parcialmente la observación en lo relacionado con este ítem y procederá a realizar el ajuste correspondiente en los documentos del proceso, con el fin de fortalecer la razonabilidad del presupuesto, la transparencia y la adecuada destinación de los recursos públicos.

2.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.20, en consideración al presupuesto de la Entidad, la modalidad del presente proceso de contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de condiciones que de acuerdo con la normativa vigente se prepare para el efecto.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

En concreto, los indicadores financieros y la determinación de la capacidad organizacional deben cuantificar la realidad financiera y económica de los oferentes, así como, su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo cada empresa para poder desarrollar su objeto social. El Instituto para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información financiera más reciente de los procesos que se registran dentro de la plataforma SECOP asociados al presente objeto contractual, como se evidencia a continuación:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

El INDERSANTANDER para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información financiera más reciente de las empresas a nivel nacional y departamental que son proveedores de estos servicios, con el fin de conocer la dinámica del mercado

Nombre de la Entidad	Objeto	Origen	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	ROE	ROA
INSTITUTO CEJEO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE INCERDE	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS FORMATIVOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LLEVADOS A CABO EN EL INSTITUTO CEJEO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE CON RECURSOS PROPIOS Y DE LA LEY DEL TABACO	SECOP II	6	0,3	10	0,15	0,1
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LOS PROGRAMAS MISIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL INDERBA LOTE 1 ESCUELAS	SECOP II	1,8	0,56	9	0,25	0,1
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA	SUMINISTRO DE TROFEOS MEDALLERIA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y APOYO LOGISTICO CON EL JUZGAMIENTO Y COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SECOP II	Indeterminado	0	indeterminado	0,77	0,77
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA SITIO OFICIAL	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EVENTOS REALIZADOS POR EL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	SECOP II	1,49	0,55	1,62	0,12	0,05
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS QUEFOMENTEN LA PRACTICA DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DEL PROYECTO 1963	SECOP II	1,5	0,63	1,5	0,07	0,02
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION EN EL DEPORTE	SECOP II	5	0,33	10	0,12	0,08
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	COMPRA DE UNIFORMES Y DOTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ	SECOP II	5	0,7	30	36	35
INSTITUTO DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES DEL PROGRAMA DE ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA	SECOP II	3,5	0,54	3,7	0,17	0,09

Se utilizaron medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con el promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional.

Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la muestra y la desviación estándar y mediana. Siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se fijan los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de la Mediana.

Indicador	Fórmula	Establecido
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	MAYOR O IGUAL A 1,6
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL A 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	MAYOR O IGUAL A 1,5

Indicador	Fórmula	Establecido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR A 0,10
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR A 0,08

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El INDERSANTANDER efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional, como requisitos habilitantes, que se ha estimado suficiente para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera y organizacional, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el presente numeral deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, a corte a 31 de diciembre 2025, si ya tiene la información financiera debidamente actualizada.

Nota 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo la opción *"Suma de los componentes de los indicadores"* establecida en el capítulo VII. PROPONENTES PLURALES, del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"* (Versión M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el indicador será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 (RUP vigente y en firme)

3. CONTEXTO TÉCNICO

3.1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES LÍNEAS DE INVERSIÓN DESTINADAS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
53102700	UNIFORMES
53101500	PANTALONES DEPORTIVOS
53101700	SUETER
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

3.3. LUGAR Y PLAZO

El **plazo** del contrato que resulte del presente proceso de selección comenzará a contabilizarse una vez suscrita el acta de inicio y será hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal**,** lo que suceda primero en tiempo. El **lugar** de ejecución será el Departamento de Santander y los municipios en donde se tiene programada la ejecución de las actividades que conforman el alcance contractual.

4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO

4.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con el presente análisis de los posibles riesgos, Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.
Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3**. Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5**. Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

4.2. MATRIZ DE RIESGO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	La entidad	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y					

EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	INDERSANTANDER	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	El contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	El contratista quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del convenio (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar	Riesgo medio

				a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

4.3. GARANTIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

4.3.1. GARANTÍAS PRECONTRACTUALES.

4.3.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER" CON NIT. 804.004.370-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO: CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
De conformidad con lo expuesto en el Decreto 287 de 2026, en su artículo **2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,** el cual refiere,

> "(…)En los procesos de licitación Pública, **selección abreviada** y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, **o el valor de la garantía de seriedad de la oferta**, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional". (negrilla fuera del texto original).

Por lo anterior, se establece que para los proponentes que acrediten ser **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,** de acuerdo con lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Decreto 287 de 2026, se solicitará la póliza de garantía de seriedad de la oferta así,

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER" CON NIT. 804.004.370-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

4.3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

4.3.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER" CON NIT. 804.004.370-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10 % del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td><td>El término de duración del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER"**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

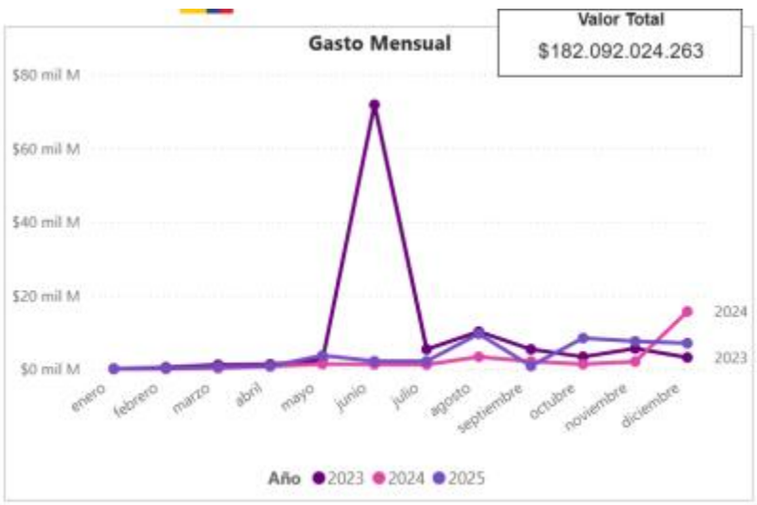
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – MÓDELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO.

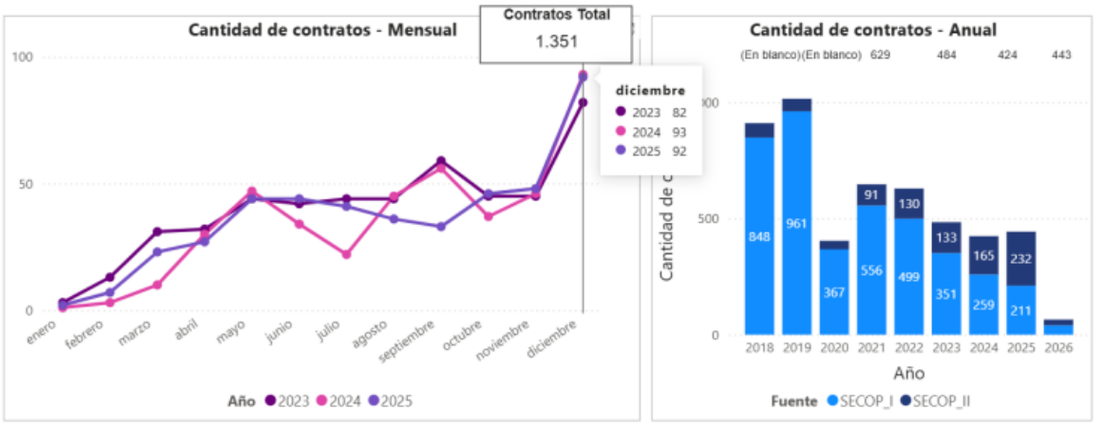
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), es el ente rector en materia de contratación pública. Su objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Colombia Compra Eficiente aplicó un modelo de Abastecimiento Estratégico para facilitar las compras y contratación pública con el fin de obtener un mayor valor por dinero en los procesos de compra y contratación, esto se tradujo en la creación de unas herramientas de visualización de datos del sistema de compra pública. Para el análisis de la entidad, se realizó la caracterización de la necesidad de compra y respecto al módulo de Análisis de Oferta podemos encontrar los siguientes resultados:

FILTROS MAE	
Periodo	01/01/2023 a 30/012/2025
Categoría	4916- Equipos deportivos para campos y canchas
Plataforma	SECOP II
Modalidad de contratación	Competitiva

El gasto mensual para la categoría escogida demuestra un comportamiento de gasto a partir del mes de octubre para los años de la muestra. De acuerdo con la gráfica se puede evidenciar una variación negativa frente al gasto del año 2025 con el del año 2024.

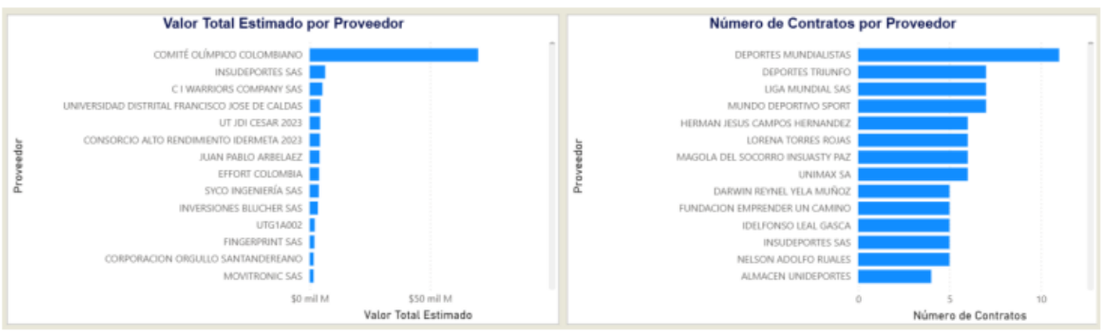


La cantidad de contratos realizados para el periodo de análisis fue un total de 403 contratos registrados en SECOP II como vemos a continuación:

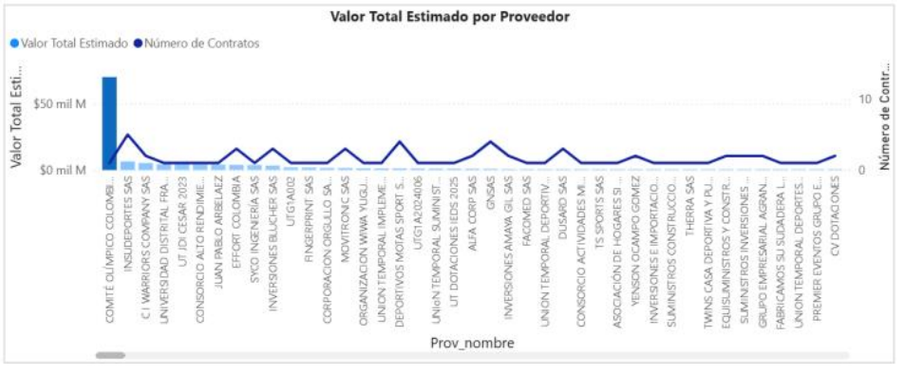


El promedio de contratos realizados desde el año 2023 al año 2025 fue de 176 contratos por año. Siendo el año 2025 el año con mayores contratos celebrados para esta categoría con un total de 232 contratos que fueron registrados en la plataforma SECOP II.

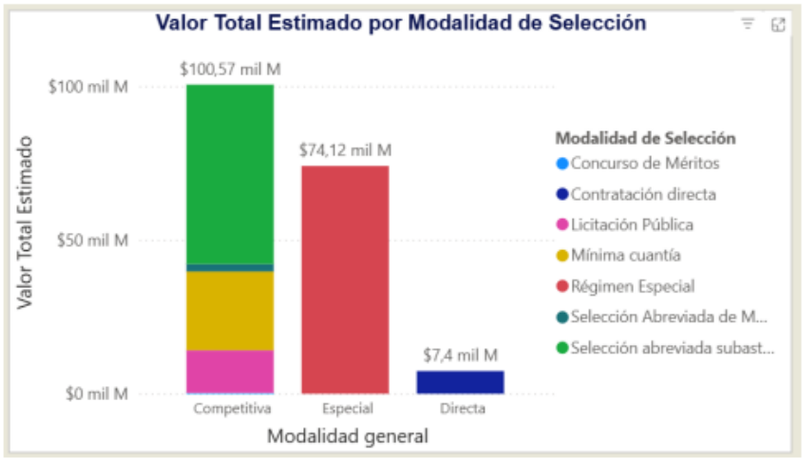
El mes con mayores contratos celebrados es el mes de diciembre como se puede observar en la gráfica de cantidad de contratos mensuales. Podemos ver a continuación la relación entre el valor estimado por proveedor frente al número de contratos por cada uno así:



De lo anterior, la herramienta de análisis de oferta nos permite ver que el proveedor con la mayor participación en este tipo de procesos es COMITÉ OLÍMMPICO COLOMBIANO con un valor estimado de $69.999.960.801 para una cantidad total de 1 contrato firmado entre el periodo seleccionado para el análisis. De este análisis podemos concluir que los proponentes singulares con mayor participación en este tipo de procesos por valor total estimado de los contratos son: INSUDEPORTES S.A.S., CI WARRIORS COMPANY S.A.S. Sin embargo, si nos remitimos al análisis por número de contratos por proveedores tenemos que los cinco proveedores con mayores cantidades de contratos para la presente categoría son de acuerdo a las gráficas siguiente son: DEPORTES MUNDIALISTAS, DEPORTESTRIUNFO, LIGA MUNDIAL S.A.S., MUNDO DEPORTIVO SPORT, HERNAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ.



Para la categoría usada en el presente análisis podemos encontrar que en modalidad de contratación COMPETITIVA la participación de las modalidades de contratación para los años 2023 hasta el año 2025 fueron:



Siendo la Régimen especial la del mayor valor contratado ($74,12 M) seguida de la Selección Abreviada Subasta Inversa ($58.355.785.202). Cabe resaltar que la adquisición de los bienes en el presente proceso no son bienes que están enmarcados y cubiertos bajo un Acuerdo Marco de Precios y por su parte la normal tampoco exige la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia para este tipo de bienes.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA – MÓDELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales, así:

A. Cambios en los Presupuestos Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

B. Cambios en las formas de adquisición Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

C. Cambios en los Ciclos de Producción Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

D. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

E. Inflación y otros índices económicos Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Por lo anterior, se consultó el histórico de la contratación de otras entidades, con relación al presente objeto, y se obtuvo la siguiente información,

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS ORGANISMOS DEPORTIVOS DEPORTISTAS Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE PROMUEVE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – VIGENCIA 2021.	240.188.195	CIC 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2153623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE FLORENCIA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y UNIFORMIDAD DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	177.487.524	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2449212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IDRD	4.058.253.252	SYPLAY 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1601993&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de implementación deportiva recreativa lúdica y dotación para el desarrollo de los siguientes proyectos de inversión: GRUPO 1 SGP: GRUPO 2 EDUCAR: GRUPO 3 DEPORTE: GRUPO 4 RECREACIÓN: GRUPO 5 ACTIVIDAD FÍSICA GRUPO 6 SELECCIONES CALI.	751.798.128	YUBARTA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.865915&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de implementación deportiva recreativa lúdica y dotación para el desarrollo de los siguientes proyectos de inversión: GRUPO 1 SGP: GRUPO 2 EDUCAR: GRUPO 3 DEPORTE: GRUPO 4 RECREACIÓN: GRUPO 5 ACTIVIDAD FÍSICA GRUPO 6 SELECCIONES CALI.	241.994.051	YUBARTA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.865915&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Selección abreviada subasta inversa	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS N.º. 744-2020 751-2020 747-2020 727-2020. CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	243.808.849	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1488129&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ	276.000.000	ACTIVA T SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2078504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE DEL MAGDALENA	566.272.546	almacenes teo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2088107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE AMAGA - ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	FABRICACIÓN SUMINISTROS DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ACCESORIOS Y UNIFORMES PARA LOS GRUPOS DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES	110.000.000	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2837335&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de implementación deportiva recreativa lúdica y dotación para el desarrollo de los siguientes proyectos de inversión:	1.355.477.574	YUBARTA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.904727&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.	1.275.222.762	FACOMED SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.498614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS LIGAS DE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA COMO PREPARACIÓN DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL	1.519.197.790	UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEPORTIVA INDEPORTES TOLIMA 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2396429&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRACTICA COMPETITIVA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE REALIZA EL INSTITUTO IMRD	142.736.000	UTSUMINISTROS DEPORTIVOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379974&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. ACUERDOS COMERCIALES

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la

Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL DEPARTAMENTAL.**

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

REGLA 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

REGLA 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad **no** esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación **no** estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

REGLA 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

REGLA 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial **no** lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación la lista de los Acuerdos Comerciales aplicables a este para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones –CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales En la primera columna está la lista de los Acuerdos Comerciales. En la segunda, la Entidad.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03**, la entidad verifico según el **ANEXO No 3 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL,** las siguientes reglas:

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES LÍNEAS DE INVERSIÓN DESTINADAS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026**, es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?
		Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si

	Perú	
Chile		Si
Costa Rica		Si
Estados AELC		Si
Triángulo Norte	Guatemala	Si
Unión Europea		Si
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		Si
Comunidad Andina		Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.
En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.
Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

		Bienes y servicios a partir de	Servicios de construcción a partir de
Alianza Pacífico	Chile Perú	200.000 DEG	5.000.000 DEG
Costa Rica		US$ 498.000	US$ 7.008.000
Estados AELC		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Triángulo Norte	Guatemala	$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00
Unión Europea		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		200.000 DEG	5.000.000 SDR
Comunidad Andina		Todos	Todos

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte; los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso **NO** es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TriánguloNorte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52,53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Para el presente proceso **NO** se aplica ninguna de las excepciones.

7. LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación **SUPERA** los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se informa que la presente convocatoria NO susceptible de limitarse territorialmente a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA VELASCO MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA
INDERSANTANDER.